

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2016-4354** **Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja**
Acuerdo de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal. Pág. 11296
- CVE-2016-4400** **Ayuntamiento de Rionansa**
Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal. Pág. 11302

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2016-4446** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Resolución de delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde por ausencia. Pág. 11304
- CVE-2016-4473** **Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
Resolución de nombramiento de funcionario interino. Pág. 11305

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2016-4454** **Consejería de Sanidad**
Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/5/2016, de 1 de febrero. Pág. 11306
- CVE-2016-4488**
Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/48/2015, de 27 de noviembre. Pág. 11308
- CVE-2016-4487** **Servicio Cántabro de Salud**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 27 de noviembre de 2015, de Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 11310

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2016-4440** **Ayuntamiento de Santander**
Anuncio de formalización del contrato del servicio para la gestión global de las actividades de ocio juvenil del Área de la Juventud durante 2016. Expediente 44/16. Pág. 11311
- CVE-2016-4557**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 85, de 25 de abril de 2016, de licitación, procedimiento abierto, para contratar los servicios para desarrollar los espectáculos programados en la Semana Grande de 2016. Expediente 53/16. Pág. 11312

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2016-4445	Junta Vecinal de Heras Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 11314
CVE-2016-4443	Concejo Abierto de Hortigal Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 11315
CVE-2016-4441	Junta Vecinal de Labarces Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.	Pág. 11316
CVE-2016-4460	Junta Vecinal de Nates Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 11317
CVE-2016-4466	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.	Pág. 11318
CVE-2016-4468	Concejo Abierto de San Andrés de los Carabeos Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.	Pág. 11319
CVE-2016-4470	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.	Pág. 11320
CVE-2016-4471	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 11321
CVE-2016-4442	Junta Vecinal de Vargas Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 11322

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2016-4458	Ayuntamiento de Argoños Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11323
CVE-2016-4439	Ayuntamiento de Astillero Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Tasa por Reserva de Aparcamientos (Vados) de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11324
CVE-2016-4467	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.	Pág. 11325
CVE-2016-4469	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11326
CVE-2016-4396	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11327
CVE-2016-4449	Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2016.	Pág. 11328

4.4. OTROS

- CVE-2016-4472** **Ayuntamiento de Polanco**
Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza número 39 reguladora de la Gestión, Recaudación, Liquidación e Inspección Municipal. Expediente 124/16. Pág. 11329

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2016-4480** **Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria**
Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de abril de 2016. Pág. 11330

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2016-4428** **Ayuntamiento de Argoños**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en calle Santa Flavia. Pág. 11333
- CVE-2016-4158** **Ayuntamiento de Arredondo**
Información pública de solicitud de autorización para la construcción de porche abierto adosado a edificación existente en Barrio La Maza. Pág. 11334
- CVE-2016-4321** **Ayuntamiento de Herrerías**
Concesión de licencia de primera ocupación y funcionamiento para construcción de establo y socarreña para caballos en Rábago. Pág. 11335
- CVE-2016-3727** **Ayuntamiento de Molledo**
Información pública de solicitud de autorización para reconstrucción de almacén para vivienda. Pág. 11336
- CVE-2016-4368** **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de requerimiento de licencia municipal. Denuncia 59/16. Pág. 11337
- CVE-2016-4259** **Ayuntamiento de Valdáliga**
Información pública de solicitud de legalización de una vivienda unifamiliar aislada en Treceño. Pág. 11339
- CVE-2016-3665** **Ayuntamiento de Villaescusa**
Información pública de solicitud de autorización para la restauración de vivienda unifamiliar en Ontanilla. Pág. 11340
- CVE-2016-4001** **Ayuntamiento de Voto**
Información pública de solicitud de construcción de un establo para cría de ganado vacuno en San Mamés de Aras. Pág. 11341
- ##### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
- CVE-2016-3897** **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua de la riega de Oñaz en Mogrovejo, término municipal de Camaleño, con destino a riego. Expediente A/39/10712. Pág. 11342

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- CVE-2016-4465** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
Resolución autorizando la inscripción de la constitución y depósito de los Estatutos de la Asociación Cerveceros de Cantabria, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 3910002). Pág. 11343

7.4. PARTICULARES

- CVE-2016-4448** **Particulares**
Información pública del extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Pág. 11344

7.5. VARIOS

- CVE-2016-4474** **Ayuntamiento de Noja**
Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 11345
- CVE-2016-4476** **Ayuntamiento de Santander**
Información pública de solicitud de licencia de ampliación de actividad de consulta odontológica con Rayos X en calle Francisco Tomás y Valiente, 15. Expediente 7658/2016. Pág. 11346
- CVE-2016-4257** **Ayuntamiento de Vega de Liébana**
Información pública de licencia de actividad de estabulación para vacuno de carne en Bárago. Pág. 11347
- CVE-2016-4475** **Ayuntamiento de Villafufre**
Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia Domiciliaria. Pág. 11348
- CVE-2016-4323** **Concejo Abierto de Fombellida**
Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos. Pág. 11349

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- CVE-2016-4438** **Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 17/2016. Pág. 11350
- CVE-2016-4451**
Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 234/2016. Pág. 11351
- CVE-2016-4444** **Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
Notificación de sentencia 225/2016 en procedimiento ordinario 772/2015. Pág. 11352
- CVE-2016-4519**
Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 205/2016. Pág. 11353
- CVE-2016-4360** **Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander**
Notificación de sentencia en procedimiento ejecutivo 211/1999. Pág. 11354
- CVE-2016-4289** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo**
Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 622/2015. Pág. 11355
- CVE-2016-4452** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega**
Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 1087/2015. Pág. 11356

1.DISPOSICIONES GENERALES

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2016-4354 *Acuerdo de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal.*

Acuerdo de la Junta Rectora, del 11/02/2016, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que "la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente".

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la auto disposición de la información que es relevante para cada persona. Es por ello que el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo de la misma forma que a su vez establece mecanismos para su garantía y defensa.

El Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja es un Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Noja, amparado por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuyo funcionamiento y estructura interna serán democráticos. En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, se acuerda en Junta Rectora con fecha 11 de febrero del 2016, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación en los siguientes términos:

1.- Creación de ficheros

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad del Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, descritos en el anexo I.

2.- Medidas de seguridad

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean deberán atender a los términos fijados en el artículo 20 de la LOPD y, en particular a lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la misma, el 1720/2007, de 21 de diciembre. Dichas medidas, serán adoptadas y garantizarán que los datos de carácter personal existentes en los ficheros se usarán únicamente para las finalidades y funciones que el Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja tiene encomendadas y reconocidas en las Leyes vigentes.

3.- Derechos ARCO

Los profesionales y usuarios afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante el Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, en Avda. de Ris, 79, 39180 Noja (Cantabria).

4.- Publicación e inscripción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la LOPD, una vez aprobada la creación de los ficheros, se procederá a su inscripción como fichero de titularidad pública en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos u otra Agencia Autonómica competente.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

5.- Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Comunidades Autónomas.

Noja, mayo de 2016.
El presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

ANEXO I: CREACIÓN DE FICHEROS

1.- RESPONSABLE DEL FICHERO

Tipo de Administración: ADMINISTRACIÓN LOCAL
Comunidad Autónoma: CANTABRIA
Ente administrativo responsable del fichero: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA Denominación Dirección General / Dependencia: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA
Órgano Responsable: PRESIDENCIA
CIF: P3900551G
Domicilio Social: AV. DE RIS , 79 - NOJA 39180 (CANTABRIA)

2.- ESTRUCTURA DEL FICHERO

Nombre del fichero: USUARIOS

Descripción: CONTROL DE USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES
Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, PADRÓN DE HABITANTES
Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
Colectivos o categorías de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES, ASOCIADOS O MIEMBROS, SOLICITANTES, BENEFICIARIOS
Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, IMAGEN, VOZ, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO
Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
Sistema de tratamiento: MIXTO
Destinatarios de cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: CURRICULUMS

Descripción: RECEPCION Y ARCHIVO DE LOS C.V. ENTREGADOS EN PAPEL Y/O CORREO ELECTRONICO PARA SU POSTERIOR EVALUACION DE LAS APTITUDES PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO.
Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS
Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
Colectivos o categorías de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES, SOLICITANTES, DEMANDANTES DE EMPLEO, CARGOS PÚBLICOS
Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO
Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
Sistema de tratamiento: MIXTO
Destinatarios de cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA

Descripción: SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS AL CENTRO Y SUS DEPENDENCIAS
Tipificación correspondiente a la finalidad: VIDEOVIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS
Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
Colectivos o categorías de interesados: EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES, PROVEEDORES, ASOCIADOS O MIEMBROS, CARGOS PÚBLICOS
Datos de carácter identificativo: IMAGEN, VOZ

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO

Destinatarios de cesiones: FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, ENTIDADES ASEGURADORAS

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: MOROSOS

Descripción: GESTIÓN DE ABONADOS/ USUARIOS, CON DEUDAS EN SUS MENSUALIDADES Y USO DE LAS INSTALACIONES

Tipificación correspondiente a la finalidad: GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Origen y procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Colectivos o categorías de interesados: ASOCIADOS O MIEMBROS

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES,

ACADEMICOS Y PROFESIONALES

Sistema de tratamiento: MIXTO

Destinatarios de cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: JUNTA RECTORA

Descripción: DATOS DE FUNCIONARIOS Y CARGOS POLITICOS QUE FORMAN LA JUNTA

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE NÓMINAS,

GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO,

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GESTIÓN SANCIONADORA

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL,

REGISTROS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Colectivos o categorías de interesados: CARGOS PÚBLICOS

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NÚM. DE SS O MUTUALIDAD, NOMBRE Y

APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, FIRMA ELECTRÓNICA, TELÉFONO

Datos especialmente protegidos: IDEOLOGÍA, AFILIACIÓN SINDICAL

Otros datos tipificados: ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DE EMPLEO

Sistema de tratamiento: MIXTO

Destinatarios de cesiones: ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REGISTROS PÚBLICOS, OTROS ÓRGANOS DE LA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, OTROS

ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL Nivel de

seguridad: ALTO

Nombre del fichero: LABORAL Y RRHH

Descripción: CONTROL DE NOMINAS

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE NÓMINAS,

PREVISIÓN DE RIESGOS LABORALES, TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Colectivos o categorías de interesados: EMPLEADOS

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NÚM. DE SS O MUTUALIDAD, NOMBRE Y

APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO

Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES,

DETALLES DE EMPLEO, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGURO

Sistema de tratamiento: MIXTO

Destinatarios de cesiones: ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES, ENTIDADES

ASEGURADORAS

Nivel de seguridad: BÁSICO

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

Nombre del fichero: PERSONAL SUBCONTRATADO

Descripción: GESTION DEL PERSONAL DE TERCERAS EMPRESAS, QUE DESEMPEÑAN DISTINTAS LABORES DENTRO DEL POLIDEPORTIVO

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE NÓMINAS, GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Colectivos o categorías de interesados: EMPLEADOS

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NÚM. DE SS O MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO

Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DE EMPLEO, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGURO

Sistema de tratamiento: MIXTO

Destinatarios de cesiones: ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES, ENTIDADES ASEGURADORAS

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: DEPORTISTAS FORÁNEOS

Descripción: GESTION DEL LISTADO DE DEPORTISTAS DE OTROS CLUBES Y ASOCIACIONES QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO.

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Colectivos o categorías de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES, ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES, BENEFICIARIOS

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO Otros datos tipificados: ACADEMICOS Y PROFESIONALES

Sistema de tratamiento: MIXTO

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: PARTICIPANTES DE EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: GESTION DE LOS PARTICIPANTES DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ORGANIZADOS POR EL CENTRO.

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Colectivos o categorías de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES, ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES, SOLICITANTES

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO Otros datos tipificados: ACADEMICOS Y PROFESIONALES

Sistema de tratamiento: MIXTO

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: OPOSITORES

Descripción: GESTION DE DATOS DE CANDIDATOS A PUESTOS DE TRABAJO PUBLICOS, LLAMADOS A CONCURSO DE OPOSICIONES

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA, TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y CULTURA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLICACIONES

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Colectivos o categorías de interesados: DEMANDANTES DE EMPLEO

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO Otros datos tipificados: ACADEMICOS Y PROFESIONALES

Sistema de tratamiento: MIXTO

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: CLIENTES Y PROVEEDORES

Descripción: GESTION ADMINISTRATIVA DE CLIENTES Y PROVEEDORES. FACTURACION Y COBROS

Tipificación correspondiente a la finalidad: GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA, GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL Colectivos o categorías de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES, PROVEEDORES, ASOCIADOS O MIEMBROS, SOLICITANTES

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES

Sistema de tratamiento: MIXTO

Destinatarios de cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Nivel de seguridad: BÁSICO

Nombre del fichero: SOCIOS Y ABONADOS

Descripción: GESTIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA

Tipificación correspondiente a la finalidad: RECURSOS HUMANOS, PADRÓN DE HABITANTES

Origen y procedencia de los datos: EL MISMO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL Colectivos o categorías de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES, ASOCIADOS O MIEMBROS, SOLICITANTES

Datos de carácter identificativo: DNI O NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL O ELECTRÓNICA, TELÉFONO Otros datos tipificados: CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES

Sistema de tratamiento: MIXTO

Destinatarios de cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Nivel de seguridad: BÁSICO

2016/4354

CVE-2016-4354

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-4400 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional del Ayuntamiento Pleno de Rionansa, de fecha 26 de febrero de 2016 sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal, cuyo tenor queda redactado en los siguientes términos:

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en las normas contenidas en la sección 3ª del Capítulo III del Título I del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Se consideran instalaciones de la piscina a toda la unidad del recinto formada por el vaso, playas, lugares ajardinados, vestuarios, duchas, etc.

Artículo 3.- Están obligados al pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:

- Entrada general: 1,20 €.
- Menores de 12 años: Gratuita.

Artículo 5.-

1.- La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados.

2.- El pago de la Tasa se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que trate.

3.- La entrada es válida para todo el día en el horario de apertura definido. Si la persona sale de la instalación y desea volver a entrar deberá aportar el reguardo de la entrada.

4.- Las personas inscritas en algún curso o cualquier otra actividad organizada por el Ayuntamiento en el recinto estarán exentas del pago de la tarifa en el periodo que dure la actividad.

Disposición final: La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

2º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Rionansa, 5 de mayo de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

[2016/4400](#)

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-4446 *Resolución de delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde por ausencia.*

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 13 al 16 de mayo de 2016, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde D. Manuel Pérez Maraño.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente DISPONGO:

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Maraño, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, desde el 13 al 16 de mayo de 2016, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, D. Manuel Pérez Maraño.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 10 de mayo de 2016.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2016/4446

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2016-4473 *Resolución de nombramiento de funcionario interino.*

Por Resolución de Alcaldía de la Entidad número 126/2016, de 9 de mayo de 2016, se procedió al nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de don José Antonio Díez Magdaleno, con DNI 72.034.507-W; escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría Técnico Superior (Arquitecto Municipal), subgrupo A1, nivel 26.

Santa María de Cayón, 9 de mayo de 2016.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2016/4473

CVE-2016-4473

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-4454 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/5/2016, de 1 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/5/2016, de 1 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 29, de fecha 12 de febrero de 2016, por la presente

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de mayo de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/5/2016, DE 1 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
19830367C	OLMOS MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL

2016/4454

CVE-2016-4454

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-4488 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/48/2015, de 27 de noviembre.*

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de noviembre de 2015, se convocó la provisión de dos puestos de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 248, de fecha 29 de diciembre de 2015 (Corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria número 88, de 9 de mayo de 2016). Por Resolución de la consejera de Sanidad, de 16 de febrero de 2016, se declaró desierto uno de los puestos convocados, continuándose la tramitación respecto al puesto 2030P74000001SP.

Por lo que en uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión del mencionado puesto, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de mayo de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DEL PUESTO Nº 2030P74000001SP DE JEFE DE SECCIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/48/2015, DE 27 DE NOVIEMBRE.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
13746115G	JUBETE CASTAÑEDA, M ^a YOLANDA

2016/4488

CVE-2016-4488

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-4487 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 27 de noviembre de 2015, de Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en la resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de noviembre de 2015, número 228, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

1.- En la base 3ª,

Donde dice:

- "Presidente: María Ángeles Villanueva Egüaras, Directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (por delegación del Director Gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla")."

Debe decir:

- "Presidente: Trinitario Pina Murcia, Director Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (por delegación del Director Gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla")."

Santander, 12 de mayo de 2016.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Julián Pérez Gil.

2016/4487

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4440 *Anuncio de formalización del contrato del servicio para la gestión global de las actividades de ocio juvenil del Área de la Juventud durante 2016. Expediente 44/16.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 44/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio para la gestión global de las actividades de ocio juvenil del área de la juventud, durante el año 2016, que incluye dos proyectos: la ejecución y desarrollo general del programa de ocio nocturno denominado "La Noche es Joven", ediciones 34 y 35 y las actividades de ocio juvenil que tengan lugar en el centro municipal juvenil "Espacio Joven", destinado a la población joven.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOC: Nº. 40 de fecha 29 de febrero de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 198.000 euros.

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha: 11 de abril de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de mayo de 2016.
- c) Contratista: ASOCIACIÓN SER JOVEN.
- d) Importe de la adjudicación: 175.995 euros
- e) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Perfil del Contratante.

Santander, 10 de mayo de 2016.

La concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana M^a González Pescador.

2016/4440

CVE-2016-4440

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4557 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 85, de 25 de abril de 2016, de licitación, procedimiento abierto, para contratar los servicios para desarrollar los espectáculos programados en la Semana Grande de 2016. Expediente 53/16.*

Corrección de error del anuncio de licitación, del procedimiento abierto para contratar los servicios, para desarrollar los espectáculos programados en "la Semana Grande 2016"; aprobado por la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2016, en el anuncio de licitación publicado el día 4 de mayo de 2016, B.O.C. nº 85, se ha producido un error de transcripción, en las condiciones para acreditar la solvencia de los licitadores, y en los criterios de valoración, se procede a su rectificación, mediante la publicación de los aprobados por la Junta de Gobierno Local, que se indican a continuación:

Requisitos específicos del contratista:

El criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior a una vez y media el presupuesto anual del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

— Criterios para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa.

a) La experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el requisito mínimo que se exige es acreditar la ejecución, de al menos un contrato de producción de eventos variados, en los que se incluyan ópera, zarzuela, grupos de música moderna, magia y teatro, por un presupuesto no inferior al 70% del precio de este contrato, con certificado de buena ejecución.

b) Una declaración indicando el equipo técnico propio que destinará a la ejecución de este servicio, según lo dispuesto por el artículo 67.b), del TRLCSP; que como mínimo serán los indicados en los puntos número 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas

5.1.- Concreción de las condiciones de solvencia.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, deberá acreditar en el plazo de 10 días antes de la adjudicación del contrato, que cuenta con los siguientes medios:

— Con los requisitos de solvencia establecidos y en particular de la infraestructura y los medios técnicos exigidos en las cláusulas nº 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

— Que tiene suscrito un seguro de Responsabilidad Civil, para responder de posibles daños, por importe mínimo de 300.000 euros.

Documentación a presentar con las ofertas y criterios de valoración:

Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, esta documentación se presentarán en el sobre nº dos, y se puntuará con un máximo de 45 puntos.

— Los licitadores presentarán una memoria descriptiva de la calidad del proyecto, que presentan, con el detalle y explicación del sistema de explotación y de las actuaciones a desarrollar y su metodología, según lo indicado en el pliego de condiciones técnicas adjunto. Se puntuará con un máximo de 45 puntos.

— Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre nº tres, se valorará con un máximo de 55 puntos, se subdivide en los siguientes criterios:

Menor Precio: 46 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = puntuación

X = porcentaje de puntuación que se aplica (46)

PI = Presupuesto de licitación

Ov = oferta que se valora

Ob = oferta más baja

— Mejoras de carácter técnico, y estético, se puntuarán con máximo de 9 puntos, estas mejoras se subdividen en:

Mejoras de sonido, se valorará, la ampliación del número de micrófonos, respecto a los exigidos en el pliego, con una puntuación de 1 punto por cada dos micrófonos, hasta un total de tres puntos.

Mejoras de audiovisuales, se valorará la aportación de otras pantallas audiovisuales, además de la exigida en el pliego, con una puntuación de seis puntos.

Presentación de ofertas: Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

Santander, 16 de mayo de 2016.

La concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,

Ana M^a González Pescador.

2016/4557

CVE-2016-4557

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE HERAS

CVE-2016-4445 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 28 de abril de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Heras, 28 de abril de 2016.

El presidente,

Mercedes Carrera Escobedo.

2016/4445

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

CONCEJO ABIERTO DE HORTIGAL

CVE-2016-4443 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Hortigal, 9 de mayo de 2016.
El presidente,
Fernando Sebastián Gutiérrez.

[2016/4443](#)

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUNTA VECINAL DE LABARCES

CVE-2016-4441 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016 y bases de ejecución.*

La Junta Vecinal de Labarces, reunido en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2016 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Labarces, 21 de abril de 2016.

El presidente,

Ivón Entrecañales Baratey.

2016/4441

CVE-2016-4441

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUNTA VECINAL DE NATES

CVE-2016-4460 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Nates, 27 de abril de 2016.

El presidente,

Alberto Fernández Pérez.

2016/4460

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUNTA VECINAL DE NATES

CVE-2016-4466 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Nates, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, el expediente de modificación de créditos número 01/2015 conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en el Ayuntamiento de Voto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Nates, 27 de abril de 2016.

El presidente,

Alberto Fernández Pérez.

2016/4466

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

CONCEJO ABIERTO DE SAN ANDRÉS DE LOS CARABEOS

CVE-2016-4468 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

El expediente 1 Modificación Obras en el Cementerio de modificación presupuestaria del Concejo de San Andrés para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de noviembre de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		3.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		3.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés de los Carabeos, 10 de mayo de 2016.

La presidenta,
Esperanza Liso Marín.

2016/4468

CVE-2016-4468

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

CONCEJO ABIERTO DE SAN ANDRÉS DE LOS CARABEOS

CVE-2016-4470 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo de San Andrés para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		9.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		9.000,00

Plantilla de Personal de CONCEJO DE SAN ANDRÉS
Resumen
Total Personal: número de plazas 0

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés de los Carabeos, 10 de mayo de 2016.

La presidenta,
Esperanza Liso Marín.

2016/4470

CVE-2016-4470

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

CONCEJO ABIERTO DE SAN ANDRÉS DE LOS CARABEOS

CVE-2016-4471 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

San Andrés de los Carabeos, 10 de mayo de 2016.

La presidenta,
Esperanza Liso Marín.

[2016/4471](#)

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUNTA VECINAL DE VARGAS

CVE-2016-4442 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 30 de abril de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vargas, 30 de abril de 2016.

El presidente,

Manuel Gutiérrez Pérez.

[2016/4442](#)

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-4458 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2016 las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2016, el mismo será expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, número 1, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Argoños en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en periodo voluntario, abarcará desde el 1 de junio al 1 de agosto de 2016, ambos incluidos, pudiendo recogerse los recibos de este Impuesto en estas dependencias municipales de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del periodo ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del auto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 9 de mayo de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2016/4458

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-4439 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Tasa por Reserva de Aparcamientos (Vados) de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por este Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2016, han sido aprobados los padrones cobratorios de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI Urbana).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBI Rústica).

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes:

El primero a fecha 6 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

- Tasa por Reserva de Aparcamiento (Vados).

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en VÍA VOLUNTARIA durante el siguiente plazo:

Del 1 de junio al 5 de agosto del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la VÍA EJECUTIVA con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

Caja Viva Caja Rural.

La Caixa.

Banco Santander.

Bankia.

BBVA.

Liberbank.

Caja Laboral.

Kutxa Bank.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 9 de mayo de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2016/4439

CVE-2016-4439

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2016-4467 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sitas en Barrio Gama, s/n, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Bárcena de Cicero, 6 de mayo de 2016.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2016/4467

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2016-4469 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria para el ejercicio 2016.

Los mismos se exponen al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante la Alcaldía de Ramales de la Victoria durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

Para el presente ejercicio se mantiene el fraccionamiento en dos recibos para todos aquellos contribuyentes que hayan domiciliado sus recibos de IBI Urbana con anterioridad al 1 de marzo de 2016 y cuya cuota sea superior a 20 euros. En estos casos se girarán al cobro dos recibos, el primero de ellos del 50% el 16 de mayo de 2016, y el segundo con el restante 50% se girará el 17 de octubre de 2016. Para los recibos cuyo importe no supere los 20 euros el cargo de los domiciliados se producirá el 17 de octubre de 2016.

El plazo de ingreso en periodo voluntario para los recibos de ventanilla (no domiciliados) y los que hayan sido devueltos en los dos cargos anteriores será del día 16 de septiembre al 16 de noviembre de 2016 o siguiente día hábil en su caso.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Ramales de la Victoria, 9 de mayo de 2016.

El alcalde,
César García García.

2016/4469

CVE-2016-4469

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-4396 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiendo sido aprobado, por resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2016, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica del ejercicio 2016, se expone al público durante 15 días a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes.

Los recibos del IBI de Rústica se pasan al cobro, en periodo voluntario, entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2016, y se cargan en cuenta los domiciliados el 5 de octubre.

Los recibos del IBI de Urbana domiciliados se pasan al cobro, en periodo voluntario, entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2016, y se cargan en cuenta los domiciliados, con tres fraccionamientos de 1/3 parte del recibo en las fechas de 5 de mayo, 5 de julio y 5 de octubre.

Durante el periodo de cobro en voluntaria se pueden abonar en la cuenta de Recaudación abierta en Caja Cantabria de Hoz de Anero o a la empresa recaudadora Teodoro Zurita, que atenderá, durante este periodo de pago en voluntaria, en la Casa Consistorial de Ribamontán al Monte, los lunes de 10 a 13 horas, de lunes a viernes y durante todo el año en las oficinas de Teodoro Zurita, S. L. en Solares y Torrelavega en horario de atención al público de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo del cobro en voluntaria se exigirán los cobros en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven de los padrones, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición. Y contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que determina dicha jurisdicción o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 3 de mayo de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/4396

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-4449 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2016.*

Habiendo sido confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público durante 15 días hábiles a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con los artículos 4 y 15 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo de dicho Real Decreto.

Ribamontán al Monte, 20 de abril de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/4449

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-4472 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza número 39 reguladora de la Gestión, Recaudación, Liquidación e Inspección Municipal. Expediente 124/16.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza nº 39 reguladora de la Gestión, Recaudación, Liquidación e Inspección Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Polanco, 10 de mayo de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/4472

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-4480 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de abril de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 135.150,18 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de mayo de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de ABRIL de 2016

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
AGUADO RODRIGUEZ, RUBEN	2396,28
AGUILAR ALVAREZ, CRISTOBAL	2396,28
ALONSO VILLALAIN, ANA ISABEL	2396,28
ALVAREZ TORRES, MARIA ANGELES	2396,28
ARIZMENDI FERNANDEZ, M CRUZ	2396,28
ARROYO LADRON, BEGOÑA	2396,28
BAKKACH , ATIKA	2715,78
BALAUTA CRISTIAN, CRISTIAN	2396,28
BAYAS PAZOS, KATERINE ELIZAB	2396,28
BORRAZ GOMEZ, CAROLINA	2396,28
CARRERA MARTINEZ, MAURICIO	2396,28
COLINA CERRO, CARLOS	2396,28
DEL POZO SOLANA, SORAYA	2396,28
DIAZ BUENO, ESTHER	2396,28
DIAZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
DIEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	2396,28
FERNANDEZ GARCIA, ALEJANDRO	2396,28
GARCIA INFANTE, MARLENY	2396,28
GARCIA RECIO, MARGARITA	2396,28
GARCIA SANTAMARIA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GAUDEL CALZADA, VANESA	2396,28
GIRONA RIVA, ELENA	2396,28
GOMEZ COLL, JOSE MANUEL	2396,28
GOMEZ DELGADO, ARITZ	2396,28
GUTIERREZ GUTIERREZ, OSCAR	2396,28
HERRERO CRESPO, MARIA JESUS	2396,28
HINCU , MIHAIL	2396,28
IBANEZ CANAS, ANGEL	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, JOSEFA	2396,28
LAVILLA ESTEBANEZ, OLGA	2396,28
LOMBILLA GOMEZ, MARIA CARMEN	2396,28
LOPEZ TRESGALLO, SARA	2396,28
MARTINEZ QUINTILLA, ROSA MARIA	2715,78
MARTINEZ URCULO, M.CRISTINA	2396,28
MOCANU , ROXANA GEORGIAN	2396,28
PALOMERO GASCON, MARIA ANGELES	2396,28
PARDO CARRANDI, JESUS	2715,78
PASCUAL ORTIZ, JOSE CARLOS	2396,28
PELLON FERNANDEZ, MARIA AZUCENA	2396,28
PEREZ GUTIERREZ, JULIAN	2396,28
PEREZ MEDINA, LUIS MARIA	2396,28
PEREZ PRIETO, EMILIO	2396,28

CVE-2016-4480

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
POBO SOLANA, BEATRIZ	2396,28
PORTILLO DIAZ, JON	2396,28
PUENTE CASTILLO, LUIS ALBERTO	2396,28
RADA ARIAS, DANIEL	2396,28
RICONDO GOMEZ, DAVID	2396,28
RODRIGUEZ CABALLERO, ADRIAN	2396,28
RUIZ MONTES, MARTA	2396,28
SAIZ SILIO, MARIA ESTHER	2396,28
SILVERIO SILVERIO DE JAVIER, IRIS	2396,28
STEFANO CABALLERO, GIANCARLO JULIO	2396,28
SUAREZ AGUDO, JAVIER	2396,28
TEJADA FLORENTINO, ELISABETH	2396,28
TERAN GIL, LARISA	2396,28
VIAÑA ROIZ, VANESA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 56	TOTAL: 135.150,18

2016/4480

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-4428 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en calle Santa Flavia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 31 de marzo de 2016, ha resuelto aprobar la solicitud presentada por don Manuel Forno Tarrío, de licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada que ha promovido en calle Santa Flavia, de Argoños.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Argoños, 5 de mayo de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2016/4428

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-4158 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de porche abierto adosado a edificación existente en Barrio La Maza.*

Don Luis Ángel del Río Revilla ha solicitado autorización para la construcción de porche abierto adosado a la edificación existente en Barrio La Maza, polígono 5, parcela 230, perteneciente al término municipal de Arredondo (referencia catastral: 39007A005002300001DB).

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores ("Boletín Oficial del Estado" 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Arredondo de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arredondo, 29 de abril de 2016.

El alcalde,
Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/4158

CVE-2016-4158

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2016-4321 *Concesión de licencia de primera ocupación y funcionamiento para construcción de establo y socarreña para caballos en Rábago.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de licencia de primera ocupación y funcionamiento para construcción de establo y socarreña para caballos en suelo rústico de Rábago, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 5 de mayo de 2016.
- Órgano: Alcalde-Presidente.
- Promotor: Don Eduardo Carlos Menéndez Díaz.
- Dirección de la licencia: Rábago, en el inmueble con referencia catastral número 39033A504000140000PZ.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puente El Arrudo, 5 de mayo de 2016.
El alcalde-presidente,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2016/4321

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2016-3727 *Información pública de solicitud de autorización para reconstrucción de almacén para vivienda.*

Por don David Fernández Portilla se ha solicitado autorización para la reconstrucción de almacén para vivienda que parcialmente se realiza en el polígono 2, parcela 182 del Catastro de Rústica del municipio de Molledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116. 1, letra b), de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo el citado expediente se somete a información pública por período de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.C.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Molledo, 13 de abril de 2016.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2016/3727

CVE-2016-3727

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4368 *Notificación de requerimiento de licencia municipal. Denuncia 59/16.*

Con fecha 4 de marzo de 2016 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los interesados, herederos de Ramón González Ceballos, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente

RESOLUCIÓN

Por herederos de Ramón González Ceballos se han ejecutado obras sin licencia en Camus 16, consistentes en modificación de canalización de aguas pluviales tal y como consta en el informe técnico que obra en el expediente instruido al efecto.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 208 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

DISPONGO

Requerir a herederos de Ramón González Ceballos para que en el plazo de DOS MESES solicite licencia municipal de obras que legalice, si ello fuera posible, lo indebidamente ejecutado.

Se advierte al interesado que el requerimiento se efectúa en virtud de lo exigido en la legislación urbanística (artículos 207 y ss. de la Ley del Suelo) no presuponiendo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, por lo que si solicitada la licencia aquí requerida, las obras ejecutadas no fueran legalizables por contravenir lo dispuesto en la legislación o el planeamiento urbanístico, la misma será denegada y ordenada la demolición de lo indebidamente construido. Igualmente, se dispondrá dicha demolición si transcurrido el plazo aquí habilitado, no se solicitara la licencia requerida.

Así mismo se advierte al interesado que además de este expediente de reposición de la legalidad urbanística, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se incoará el correspondiente expediente de sanción urbanística.

Contra el presente Decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de abril de 2016.

El concejal delegado,

César Díaz Maza.

2016/4368

CVE-2016-4368

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-4259 *Información pública de solicitud de legalización de una vivienda unifamiliar aislada en Treceño.*

Por don Santiago Liniers Bernabeu y doña Isabel Peletier Maura se ha solicitado la legalización de una vivienda unifamiliar aislada que está incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Valdáliga y se encuentra en suelo rústico, en el barrio de La Herrería de Treceño (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 5 de mayo de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2016/4259

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-3665 *Información pública de solicitud de autorización para la restauración de vivienda unifamiliar en Ontanilla.*

Por don Gonzalo Gómez Herrerías, se tramita expediente en solicitud de autorización para restauración de una vivienda unifamiliar, sita en la parcela con referencia catastral 39099A012000490000LI del Catastro Municipal de Rústica, en el lugar de Ontanilla, del pueblo de Villanueva de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 14 de abril de 2016.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/3665

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2016-4001 *Información pública de solicitud de construcción de un establo para recría de ganado vacuno en San Mamés de Aras.*

Por S. A.T Pellón se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para la construcción de un establo para recría de ganado vacuno, en suelo no urbanizable del pueblo de San Mamés de Aras, en las parcelas 169 y 165 del polígono 21.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto, 22 de abril de 2016.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2016/4001

CVE-2016-4001

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-3897 *Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua de la riega de Oñaz en Mogrovejo, término municipal de Camaleño, con destino a riego. Expediente A/39/10712.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Gregorio Blanco Briz y Ezequiel Blanco Briz.

N.I.F. nº: 72109466 G, 72113359 X.

Domicilio: Mogrovejo 39582 - Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Riega de Oñaz.

Caudal solicitado: 0,5 l/s (máximo instantáneo).

Punto de emplazamiento: Ladreo, Redo.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego de la parcela 166 del polígono 2.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s de agua de la riega de Oñaz en Mogrovejo, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego de 0,798 ha.

La captación se realiza por gravedad derivándose el agua a un depósito de 200 l que se colocará en la margen de la riega los meses de riego (junio, julio, agosto y septiembre) y retirándose el resto del año, desde dicho depósito se conduce el agua mediante tubería de polietileno de 200 m de longitud y 20 mm de diámetro hasta la parcela que se regará mediante dos aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 20 de abril de 2016.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/3897

CVE-2016-3897

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4465 *Resolución autorizando la inscripción de la constitución y depósito de los Estatutos de la Asociación Cerveceros de Cantabria, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 3910002).*

Vista la solicitud, de fecha 22 de abril de 2016, del depósito de los Estatutos de la Asociación Cerveceros de Cantabria, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es regional y su ámbito funcional estará constituido por aquellas empresas dedicadas a la producción y/o elaboración agroalimentaria de cerveza en Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Marcos Rodríguez Méndez, con DNI número 10088442-K, en representación de Cervezas Artesanas Portus Blendium S.L., con CIF número B39781455; doña María Pilar Rodríguez Roldán, con DNI número 13979674-K, en representación de Centro de Investigación la Mozuca, S. L. con CIF número B39743778; y don Alejandro Vega Martínez, con DNI número 72082216-D, en representación de Cervezas Artesanas del Cántabrico S. L., con CIF número B39774211, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la constitución y depósito de los Estatutos de la Asociación Cerveceros de Cantabria en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de mayo de 2016.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2016/4465

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-4448 *Información pública del extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Se hace público el extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de doña Stefania Ionescu.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 11 de mayo de 2016.

La interesada,
Stefania Ionescu.

2016/4448

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2016-4474 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
MIHAELA STOICA	Y1896947	AVDA RIS Nº 75
BOGDAN CHIRITOIU	Y00505803R	AVDA SANTANDER 18-4º E
CATALIN CHIRITOIU	Y01243886Z	AVDA SANTANDER 18-4º E
NATALIA URSU	Y00088386B	C/ LA SALCE Nº 2-BJO F

Noja, 10 de mayo de 2016.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/4474

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4476 *Información pública de solicitud de licencia de ampliación de actividad de consulta odontológica con Rayos X en calle Francisco Tomás y Valiente, 15. Expediente 7658/2016.*

Hipercor, S. A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de ampliación de una actividad de consulta odontológica a la de consulta odontológica con Rayos X, a emplazar en la calle Francisco Tomás y Valiente, nº 15 (Centro Comercial Bahía de Santander).

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 18 de abril de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

[2016/4476](#)

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-4257 *Información pública de licencia de actividad de estabulación para vacuno de carne en Bárago.*

Por don Mariano Rojo González se solicita licencia de actividad para el proyecto de "construcción de estabulación para ganado vacuno de carne" para 47 cabezas, a ubicar en suelo rústico de especial protección de Bárago (Vega de Liébana) en la parcela número 32 del polígono 14 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y 74 de su Reglamento, se abre un período de información pública por término de VEINTE días hábiles para que, quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Vega de Liébana, 3 de mayo de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/4257

CVE-2016-4257

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2016-4475 *Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia Domiciliaria.*

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de abril de 2016 se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia Domiciliaria.

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamación. La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser necesario nuevo acuerdo plenario.

Villafufre, 6 de mayo de 2016.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

2016/4475

CVE-2016-4475

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

CONCEJO ABIERTO DE FOMBELLIDA

CVE-2016-4323 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

La Junta Vecinal de Fombellida, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Pastos; y en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el texto íntegro de dicha Ordenanza quedará expuesto en el Ayuntamiento de Fombellida sometido a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho periodo, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Junta Vecinal para acceder al expediente administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fombellida, 9 de mayo de 2016.

El alcalde,

Roberto García González.

2016/4323

CVE-2016-4323

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-4438 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 17/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000017/2016 a instancia de Ruth Campo Fernández frente a Grupo Natursan 2000, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 10/05/16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Grupo Natursan 2000, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Ruth Campo Fernández por importe de 4.862,70 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005001716, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Natursan 2000, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de mayo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/4438

CVE-2016-4438

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-4451 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 234/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000234/2016 a instancia de Rosa María de Andrés Cosío y Lara de Andrés Cosío frente a Liteyca, SL, Movistar/Telefónica y Fibricom Redes, SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha 25 de abril de 2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: Fibricom Redes, SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al acto de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para 21 de junio de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Vistas nº 4 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 11 de mayo de 2016.

El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de mayo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/4451

CVE-2016-4451

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4444 *Notificación de sentencia 225/2016 en procedimiento ordinario 772/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000772/2015 a instancia de Jesús López Uriarte frente a Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., en los que se ha dictado sentencia nº 225/16 de fecha de 10/5/16, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don Jesús López Uriarte contra la empresa Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., a la que se condena, a abonar al actor la cantidad de 1.595,32 euros más los intereses de demora del 10%.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber, que la misma es firme y no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4444

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4519 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 205/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000205/2016 a instancia de Maximina Concha Vitorero frente a Tenerife Business Loans, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 13/05/16, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada: Tenerife Business Loans, S. L., en ignorado paradero.

— Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 23/05/16, a las 9:45 horas, en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 13 de mayo de 2016.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tenerife Business Loans, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4519

CVE-2016-4519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-4360 *Notificación de sentencia en procedimiento ejecutivo 211/1999.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecutivo núm. 211/1999 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., frente a; don Iván Rodríguez Montejo y su esposa doña M^a Begoña Vélez Carrera; Promotora Señorío de Liaño, S. L. y Jesús Ramos; y, en los que se ha dictado sentencia de fecha 22/11/02 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Iván Rodríguez Montejo, su esposa doña Begoña Vélez Carrera, don Jesús Ramos Mata y Promotora Señorío de Liaño, S. L. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BBVA S. A. de la cantidad 401.328 pts. de principal y los intereses legales y costas causadas que se cause en las cuales expresamente condeno a los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Promotora Señorío de Liaño, S. L. y Jesús Ramos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2016/4360

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2016-4289 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 622/2015.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 al número 0000622/2015 de la finca que se dirá, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a Gaspar Abascal Serrano y a sus herederos desconocidos o herencia yacente, en paradero desconocido, como titular registral, a Javier Barquín Ruiz y esposa María Ángeles Torre Camarero, Josefa Barquín Ruiz y esposo Pedro Aldecoa García, Alfredo Barquín Ruiz y esposa Concepción Verano Díaz, José Agustín Medel Barquín y esposa Ana María Bonachea Fuentecilla, y Ángeles Ruiz Cano, que se encuentran en paradero desconocido, así como a todos sus herederos, como personas de quien proceden los bienes, siendo los promoventes José Manuel Barquín Ruiz y Victoria Muela Fernández, los titulares catastrales, a Ramón Gómez Alonso, Manuel Abascal y herederos de Luis Gómez, todos ellos en paradero desconocido, como dueños de las fincas colindantes, y a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Casa en el barrio de Helguero, señalada con el número dieciocho, hoy veintiocho, que ocupa toda ella una superficie de un carro o un área veinticuatro centiáreas; consta de planta baja, piso principal y desván; linda: frente, camino público y un huerto pequeño propio de la casa de veinte centiáreas; izquierda, casa de Ramón Gómez, hoy herederos de Luis Gómez, y derecha, herederos de Luis Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales al tomo 256, libro 42, folio 91, finca 4.147 y con referencia catastral 000802800VN68G0001OK.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Laredo, 29 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2016/4289

CVE-2016-4289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-4452 *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 1087/2015.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 0001087/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Tomás Serrano Saiz del delito leve que se le imputaba. Se declaran de oficio las costas causadas a su instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y el Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 21 de abril del 2016, de lo que yo la letrada de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Tomás Serrano Sainz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de abril del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2016/4452